



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
27 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Junta de Comercio y Desarrollo
Comisión de Comercio y Desarrollo
Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho
y Política de la Competencia
19º período de sesiones
Ginebra, 7 a 9 de julio de 2021
Tema 2 del programa provisional
Aprobación del programa y organización de los trabajos

Programa provisional y anotaciones

I. Programa provisional

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Informe sobre la aplicación de las políticas y los procedimientos rectores en el marco de la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.
4. Informe del grupo de trabajo sobre las modalidades de los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor organizados por la UNCTAD.
5. Las leyes, políticas y normativas de defensa de la competencia en la era digital.
6. La defensa de la competencia en el curso y después de la crisis de la COVID-19.
7. Experiencias y mejores prácticas internacionales en la aplicación del derecho de la competencia contra los cárteles transfronterizos.
8. Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Malawi.
9. Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia.
10. Revisión del capítulo XIII de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia, segunda parte: comentarios.
11. Programa provisional del 20º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.
12. Aprobación del informe del 19º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.



II. Anotaciones

Tema 1

Elección de la Mesa

1. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia elegirá un Presidente y un Vicepresidente-Relator.

Tema 2

Aprobación del programa y organización de los trabajos

2. El Grupo Intergubernamental de Expertos tal vez desee aprobar el programa provisional que figura en la sección I.

3. Se propone que la sesión plenaria de apertura del 19º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos, que comenzará el miércoles 7 de julio de 2021 a las 10.00 horas, se dedique a las cuestiones de procedimiento (temas 1 y 2 del programa provisional) y a las declaraciones introductorias. La sesión plenaria de clausura, prevista para el viernes, 9 de julio de 2021, se dedicará a la aprobación del informe y del programa provisional del 20º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos y a la aprobación del informe del 19º período de sesiones (temas 11 y 12). Debido a la brevedad del período de sesiones, se autorizará al Vicepresidente-Relator a redactar el informe final después de la clausura.

4. Esto permitirá dedicar las sesiones restantes, desde el 7 de julio (después de la elección de la Mesa y las declaraciones generales) hasta la mañana del 9 de julio, a los temas sustantivos 3 a 10 del programa provisional. Si es necesario, podría aplazarse la aprobación del informe hasta la última hora de la tarde del 9 de julio, para poder celebrar esa tarde una sesión de trabajo oficiosa.

Documentación

TD/B/C.I/CLP/56 Programa provisional y anotaciones

Tema 3

Informe sobre la aplicación de las políticas y los procedimientos rectores en el marco de la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas

5. Tras la aprobación de la resolución B y de las políticas y los procedimientos rectores en el marco de la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas (TD/RBP/CONF.9/9) por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, el Grupo Intergubernamental de Expertos escuchará un informe presentado oralmente por los Estados miembros sobre la aplicación de dicha resolución.

Tema 4**Informe del grupo de trabajo sobre las modalidades de los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor organizados por la UNCTAD**

6. De conformidad con el párrafo 15 b) de la resolución A (TD/RBP/CONF.9/9) aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto, el Grupo Intergubernamental de Expertos escuchará un informe presentado oralmente por la secretaría acerca del grupo de trabajo sobre las modalidades de los exámenes voluntarios entre homólogos del derecho y la política de defensa de la competencia y protección del consumidor organizados por la UNCTAD y decidirá sobre la labor futura.

Temas 5 y 6**Las leyes, políticas y normativas de defensa de la competencia en la era digital; y la defensa de la competencia en el curso y después de la crisis de la COVID-19**

7. De conformidad con los apartados a) y b) del párrafo 33 de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia examinará las notas de antecedentes preparadas por la secretaría que llevan por título “Las leyes, políticas y normativas de defensa de la competencia en la era digital” (TD/B/C.I/CLP/57) y “La defensa de la competencia en el curso y después de la crisis de la COVID-19” (TD/B/C.I/CLP/58), escuchará las presentaciones de la secretaría sobre las principales conclusiones de las notas de antecedentes y celebrará una mesa redonda sobre cada tema.

Documentación

TD/B/C.I/CLP/57	Las leyes, políticas y normativas de defensa de la competencia en la era digital
TD/B/C.I/CLP/58	La defensa de la competencia en el curso y después de la crisis de la COVID-19

Tema 7**Experiencias y mejores prácticas internacionales en la aplicación del derecho de la competencia contra los cárteles transfronterizos**

8. De conformidad con el párrafo 31 de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, el Grupo Intergubernamental de Expertos escuchará un informe presentado oralmente por la secretaría acerca del grupo de trabajo sobre los cárteles transfronterizos y decidirá sobre la labor futura.

Tema 8**Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia: Malawi**

9. De conformidad con los párrafos 15 y 16 a) de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control

de las Prácticas Comerciales Restrictivas, el Grupo Intergubernamental de Expertos llevará a cabo el examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Malawi. Se distribuirá el texto íntegro del informe del examen entre homólogos (UNCTAD/DITC/CLP/2021/2) y, para facilitar el debate sobre el informe, se distribuirá un resumen del mismo en todos los idiomas (TD/B/C.I/CLP/59).

Documentación

TD/B/C.I/CLP/59 Examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de la competencia de Malawi: Resumen

Tema 9

Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia

10. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia examinará el informe de la secretaría titulado “Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de protección del consumidor” (TD/B/C.I/CPLP/25–TD/B/C.I/CLP/60) y escuchará una exposición de la secretaría sobre las principales actividades realizadas y los proyectos en curso de ejecución, así como exposiciones de los representantes de los países beneficiarios y los organismos donantes.

Documentación

TD/B/C.I/CPLP/25– Examen de las actividades de fomento de la capacidad y
TD/B/C.I/CLP/60 asistencia técnica en materia de derecho y política de
protección del consumidor

Tema 10

Revisión del capítulo XIII de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia, segunda parte: comentarios

11. De conformidad con el párrafo 20 de la resolución A aprobada por la Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, la secretaría de la UNCTAD presentará una nueva versión, revisada y actualizada, del comentario a la segunda parte del capítulo XIII de la Ley Tipo de Defensa de la Competencia, elaborada sobre la base de las observaciones formuladas en las comunicaciones recibidas de los Estados Miembros (TD/B/C.I/CLP/L.13).

Documentación

TD/B/C.I/CLP/L.13 Ley Tipo de Defensa de la Competencia: segunda parte,
capítulo XIII revisado

Tema 11

Programa provisional del 20º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia

12. Se espera que el Grupo Intergubernamental de Expertos, en su calidad de órgano preparatorio del 20º período de sesiones, acuerde el programa provisional de su próximo período de sesiones.

Tema 12
Aprobación del informe del 19º período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia

13. El Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia aprobará el informe que presentará a la Comisión de Comercio y Desarrollo.

Se solicita a los expertos que notifiquen a la secretaría de la UNCTAD, a más tardar el 30 de abril de 2021, su intención de presentar escritos y contribuciones. Los documentos y contribuciones podrán presentarse por escrito a la secretaría de la UNCTAD hasta el lunes 31 de mayo de 2021.

Para más información, sírvanse dirigirse a la Sra. Akari Yamamoto, Experta, Subdivisión de Políticas de Competencia y Protección del Consumidor, División del Comercio Internacional y de los Productos Básicos, UNCTAD (correo electrónico: akari.yamamoto@un.org).